

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 003 de 2016

“Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de COLCIENCIAS”.

Bogotá D.C., marzo de 2016

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

II. CAPÍTULO 1

1. Aspectos Generales de la Contratación.

- 1.1. Invitación a las veedurías ciudadanas.
- 1.2. Compromiso anticorrupción o transparencia.
- 1.3. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.
- 1.4. Comunicaciones.
- 1.5. Idioma.
- 1.6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.
- 1.7. Conversión de monedas.

2. Definiciones.

3. Régimen Jurídico Aplicable.

4. Quiénes pueden participar.

5. Convocatoria Limitada a Mipymes.

III. CAPÍTULO 2.

CONDICIONES GENERALES

1. Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.
2. Alcance del objeto.
3. Clasificación UNSPSC.
4. Obligaciones.

- 4.1. Obligaciones del Contratista.
- 4.2. Obligaciones Generales del Contratista
- 4.3. Obligaciones Especiales del Contratista

- 5. Presupuesto oficial.
- 6. Forma de pago.
- 7. Plazo de ejecución del contrato.
- 8. Lugar de ejecución del contrato.
- 9. Supervisión.

IV. CAPÍTULO 3

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. Aviso de convocatoria pública y publicación del proyecto de pliego de condiciones.
- 2. Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- 3. Acto que ordena la apertura del proceso.
- 4. Pliego de condiciones definitivo.
- 5. Manifestación de interés para participar.
- 6. Sorteo de consolidación de oferentes.
- 7. Publicación de aclaraciones y adendas.
- 8. Entrega de propuestas.
- 9. Presentación de la propuesta.
- 10. Metodología para presentar la propuesta.
- 11. Validez de la propuesta.
- 12. Propuesta económica.
- 13. Evaluación y solicitud de información y aclaraciones.

14. Revisión de los requisitos habilitantes.
15. Evaluación de las ofertas.
16. Publicidad del informe de evaluación.
17. Reglas de subsanabilidad.
18. Adjudicación con oferta única.
19. Adjudicación del proceso de selección.
20. Declaratoria desierta del proceso.
21. Perfeccionamiento y ejecución del contrato.
22. Retiro de la oferta.
23. Devolución de las copias.
24. Cronograma de actividades.

V. CAPÍTULO 4

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Proceso de verificación y evaluación.
2. Factores de habilitación.
3. Registro único de proponentes.
4. Requisitos de habilitación jurídica.
5. Requisitos de habilitación financiera.
6. Requisitos de habilitación técnica.
7. Propuesta técnica.
8. Evaluación de la oferta.
9. Factores de desempate.
10. Causales de rechazo.

11. Riesgos de la contratación.
12. Garantías.
13. Acuerdos comerciales.

VI. ANEXOS

ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO NO. 2 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

ANEXO NO. 3 SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES

ANEXO NO. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO NO. 5 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

ANEXO NO. 6 CERTIFICACIÓN DE GPS EN TODOS LOS VEHÍCULOS

ANEXO NO. 7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

ANEXO NO. 8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ANEXO NO. 9 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXO NO. 10 INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

ANEXO NO. 11 MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO NO. 12 MATRIZ DE RIESGOS



I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de COLCIENCIAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS tiene dentro de sus propósitos para el presente cuatrienio convertirse en una entidad ágil, transparente y moderna, debiendo para ello implementar prácticas al interior de la Entidad que fomenten el compromiso y sentido de pertenencia de los servidores y colaboradores que a su vez redunden en mayor eficiencia y agilidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

Una de las prácticas que ha considerado mantener la Dirección de COLCIENCIAS es la relacionada con el servicio de transporte para sus servidores y colaboradores en tanto que ésta permite tener la confianza de que todo el personal se incorpora a tiempo a sus actividades y por ende este servicio contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir un contrato para prestar el servicio de transporte colectivo especial en diferentes rutas en la ciudad de Bogotá D.C., como quiera que COLCIENCIAS no cuenta con este servicio dentro de la logística de la Entidad.

Ésta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de COLCIENCIAS para la vigencia 2016.

Durante la vigencia del contrato, o de sus prórrogas si las tuviere, se podrá: (i) Aumentar o disminuir el número de rutas contratadas; (ii) Modificar los recorridos de las rutas, rediseñando los mismos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, derivadas de sus traslado a la nueva sede y/o de la ubicación de los usuarios, y de las políticas sobre este tema, trazadas por la alta dirección.

II. CAPITULO 1.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Colciencias, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias si se citaran y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

1.2 Compromiso anticorrupción o transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a su adjudicación, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.4 Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Secretaría General de Colciencias, en la Carrera 7 B bis No 132 - 28, Piso 4 Bogotá o por correo electrónico a contratacion@colciencias.gov.co, de lunes a jueves 8:00am - 5:00pm y Viernes 7:00am - 4:00pm.

Colciencias no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2016, (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (e) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en él, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización, cuando fuere necesario. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.7 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual se use. Otros términos deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES | |
|---------------------|---|
| Adjudicación | Es la decisión final de Colciencias, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación. |
| Contratista | Es el proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el contrato objeto del presente proceso de contratación. |
| Contrato | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Colciencias y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación. |



| | |
|--|---|
| Oferta | Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados |
| Pliego de condiciones | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación. |
| Primero en el orden de elegibilidad | Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto, luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones. |
| Proponente | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación. |
| TRM | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web. |

3. Régimen Jurídico Aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, la Constitución Política y en las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables.

El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el

Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas legales que les sean aplicables.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada, bajo la modalidad de menor cuantía, definida en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en el Título I Capítulo II, de las disposiciones especiales.

4. Quiénes pueden participar

Podrán participar todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, autorizados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y domiciliados en Colombia o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley Colombiana en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección.

Cuando los proponentes se presenten bajo cualquier forma asociativa, es posible que una de esas personas sea natural.

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentarse el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma en que lo establece el artículo 480 de Código de Comercio.

Adicionalmente deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representar a la sociedad judicialmente o extrajudicialmente.

5. Convocatoria Limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite limitar la participación a Mipymes nacionales. No obstante, si no se cumplen los presupuestos indicados, esto es, no presentarse tres solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso mediante acto administrativo, el proceso tendrá una participación abierta.

III. CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se requiere un servicio de transporte colectivo especial para cubrir cinco (05) rutas, con las siguientes características:

| RUTA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | DURACIÓN DEL SERVICIO | HORA DE INICIO | No PASAJEROS |
|------|--|---|-----------------------------|--------------|
| 1A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 45 |
| 1B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 45 |
| 2A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 35 |
| 2B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 35 |
| 3A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:35 a.m. a 06:45 am | 20 |
| 3B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 20 |
| 4 | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | Mayor que 60 y menor o igual a 90 minutos. | 5:30 pm. | 35 |
| 5A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 40 |
| 5B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 40 |

2. ALCANCE DEL OBJETO

La prestación del servicio de transporte colectivo especial comprende desde el inicio en las horas de la mañana, de los recorridos de las diferentes rutas en los puntos previamente establecidos, hasta las instalaciones de Colciencias, y en la tarde, la salida de las mismas desde la Entidad, hasta los puntos de destino fijados.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Servicio |
|----------------------|---|----------------------------|--|---|
| 78111802 | 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | 11 Transporte de Pasajeros | 18 Transporte de Pasajeros por Carretera | 02 Servicio de Buses con Horarios Programados |

Los proponentes deberán indicar los bienes obras y servicios que ofrecerán a la Entidad Estatal, identificados con el clasificador de bienes y servicios, mínimo hasta el tercer nivel de desagregación.

NOTA: De conformidad con la Circular 012 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia: *“La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios”*.

En consecuencia con lo anterior, la codificación de que trata el presente literal es requisito habilitante, en la experiencia del proponente.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de transporte colectivo especial objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones

inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- A. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones, los anexos y la propuesta presentada.
- B. Cumplir con el objeto del contrato, con el personal, vehículos, equipos de comunicación y demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, fichas técnicas y la propuesta presentada por el contratista. Documentos que hacen parte integral del contrato.
- C. Responder ante COLCIENCIAS por cualquier situación administrativa u operativa que se derive de la prestación del servicio.
- D. Aportar copia de la tarjeta de operación, expedida por el Ministerio de Transporte, donde conste que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, son de su propiedad, o se encuentran vinculados a la empresa de transporte o tienen convenio de cooperación empresarial, de conformidad con el artículo 45 y s.s. del Decreto 348 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.
- E. Aportar licencias de conducción, constancias y certificados del personal de conductores que se destinen para la prestación del servicio.
- F. Controlar y supervisar la prestación del servicio.
- G. Asegurar que el personal de conductores respetarán las normas de tránsito y manejarán con prudencia.
- H. Asegurar que el personal de conductores se abstendrá de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
- I. Certificar directamente que ofrece el servicio con vehículos en buen estado de operación, óptimas condiciones de calidad y comodidad, que le permitan prestar un buen servicio garantizando una adecuada protección de los pasajeros.
- J. Disponer de vehículos para cubrir emergencias causadas por daños mecánicos u otros imprevistos de los automotores que hacen la ruta, de tal forma que puedan

trasladar normalmente al personal según los recorridos y horarios establecidos o de lo contrario asumir el costo del transporte de taxi, que los usuarios deban utilizar para culminar el recorrido interrumpido o no iniciado.

- K. Elaborar y presentar los informes que requiera COLCIENCIAS, relacionados con el contrato.
- L. Constituir las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con el artículo 25 del Decreto 348 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y demás normas concordantes y complementarias y/o aportar las que ya tenga y cumplan con los requisitos exigidos por COLCIENCIAS.
- M. Los vehículos deben contar con equipos de comunicaciones y/o los conductores con teléfonos celulares, al servicio de la empresa y útiles para la comunicación con ellos en caso que sea necesario.
- N. Asegurar que el personal de conductores cumplirá estrictamente con las rutas y horarios fijados, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y/o por modificaciones autorizadas únicamente por el supervisor del contrato.
- O. Mantener el interior de los vehículos, para contribuir con la salud de los usuarios, sin ruidos mecánicos, sin música a más de 70 decibeles¹, no permitir fumar ni consumir bebidas alcohólicas o alucinógenos y en óptimas condiciones de aseo.
- P. Cumplir con el pago oportuno, de los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100 de 1993, y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate y sean asignados para la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes vigentes al respecto.
- Q. Aceptar y cumplir las instrucciones escritas, como verbales que le sean impartidas por COLCIENCIAS, a través del supervisor del contrato.

¹ http://www.asifunciona.com/tablas/intensidad_sonidos/intensidad_sonidos.htm



- R. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá portar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 348 de 2015, reglamentado por la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, No. 1069 de 2015, si el no hacerlo le representa multas, o cualquier otra sanción impuesta por las autoridades de tránsito, las mismas serán asumidas por el Contratista, eximiendo a COLCIENCIAS de toda responsabilidad.
- S. Los vehículos ofrecidos para la prestación de los servicios a COLCIENCIAS deberán contar con la revisión técnica mecánica vigente que permita su adecuada operación, de conformidad con la normatividad vigente, sobre la materia.
- T. Los transportadores deberán permitir el acceso a los vehículos con los cuales prestan el servicio y a las instalaciones donde operan sus oficinas, en caso necesario, al supervisor del contrato, a fin de realizar la verificación de la prestación del servicio.
- U. El proponente que resulte ganador de la presente convocatoria deberá asumir el pago de multas o comparendos, por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos y exime de toda responsabilidad a Colciencias.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- A. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- B. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- C. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
- D. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.
- E. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- F. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
- G. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- H. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- I. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- J. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a COLCIENCIAS por el incumplimiento del contrato.
- K. Pagar a COLCIENCIAS todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- L. Presentar las respectivas facturas de cobro, de manera oportuna de acuerdo con los requisitos de ley, la cual se entenderá aceptada únicamente cuando el supervisor del contrato tramite su pago ante el área financiera de la Entidad, siempre y cuando sea presentada correctamente y con los valores a que haya lugar. Requisito que conoce y acepta el contratista.
- M. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- N. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- O. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.



4.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- A. Llegar puntualmente en el horario establecido por COLCIENCIAS, al lugar de inicio de las rutas.
- B. Disponer para la ejecución del contrato vehículos dotados con dispositivos GPS y permitir el monitoreo de los mismos al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- C. Mantener vigente durante el término de duración del contrato y sus prórrogas, si las tuviere, toda la documentación de la empresa prestadora del servicio, así como la de los vehículos asignados para la ejecución del contrato sean de propiedad de la empresa o no.
- D. Suministrar al supervisor del contrato designado por la Entidad, el número necesario de carnés impresos (aprox 800 unidades, tamaño 9x5,5 cms, impresos 4x4 tintas, en papel propalcote de 300 gr) según diseño entregado por COLCIENCIAS, que identifiquen y acrediten a los funcionarios y colaboradores usuarios de las diferentes rutas, en el mismo sentido el carnet deberá contener la frase “usted está siendo grabado y monitoreado por circuito cerrado de televisión”.
- E. Realizar las revisiones y mantenimientos preventivos / correctivos a que haya lugar, acorde con el artículo 81 del Decreto 384 de 2015.
- F. Cumplir con todas las disposiciones consignadas en el Decreto 348 de 2015 y que apliquen para la modalidad de servicio contratado por COLCIENCIAS.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación es hasta por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$115.590.800) incluido los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, viajes, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros.).

Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente y no exceder en su propuesta económica el valor promedio general por día.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32016, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística de COLCIENCIAS.

Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación, se tomó como referencia el promedio de las tarifas pactadas para los años 2014 y 2015 y el valor promedio obtenido del estudio de precios del mercado para el presente año, tomando el promedio entre los dos resultados anteriores, multiplicado por el número de días (104) que se requiere el servicio de transporte colectivo especial para la Entidad, hasta el 30 de septiembre de 2016; los resultados se presentan en la siguiente tabla:

| VALOR PROMEDIO HISTORICO POR DÍA | VALOR PROMEDIO ESTUDIO POR DÍA | PROMEDIO GENERAL POR DÍA |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| \$ 963.650 | \$ 1.259.250 | \$ 1.111.450 |

| DÍAS HÁBILES DE VIGENCIA CONTRATO | PROMEDIO GENERAL POR DÍA | VALOR ESTIMADO CONTRATO 104 DÍAS |
|--|---------------------------------|---|
| 104 | \$ 1.111.450 | \$ 115.590.800 |

6. FORMA DE PAGO

COLCIENCIAS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:



Se realizarán pagos en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago.

Los pagos a que se obliga COLCIENCIAS en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. COLCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 104 días hábiles de 2016 o hasta la fecha en que COLCIENCIAS indique, una vez se defina al interior de la Entidad la fecha de traslado a la nueva sede; dicha decisión será comunicada formalmente al oferente seleccionado del presente proceso de contratación, por escrito y con mínimo 15 días calendario de anticipación a la fecha definida para el traslado, lo que ocurra primero

En ningún caso el término de duración del contrato podrá ser inferior al 31 de agosto de 2016.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de esta contratación se prestarán en Bogotá D.C., de acuerdo con los puntos de inicio y finalización de los recorridos definidos por COLCIENCIAS, los cuales pueden variar según las necesidades, y la ubicación de la Entidad en sus diferentes sedes.

9. SUPERVISIÓN

COLCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a través del profesional especializado código 2028 grado 19 de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística – Área Logística o quien haga sus veces, quién vigilará el cumplimiento de las mismas, cumpliendo, en especial lo siguiente:

- 9.1. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- 9.2. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento DEL CONTRATISTA o de COLCIENCIAS.
- 9.3. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- 9.4. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

El supervisor designado podrá ser variado por la Dirección General de COLCIENCIAS, según lo establecido en la Resolución No. 303 de 2013.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por COLCIENCIAS y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

IV. CAPÍTULO 3.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones pueden ser consultados en el SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.colciencias.gov.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el cronograma del proceso.

2. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones será de cinco (5) días hábiles, a partir de su publicación. Las observaciones deben hacerse vía electrónica a la siguiente dirección: contratacion@colciencias.gov.co, o radicarlas por escrito en la Carrera 7 b bis N° 132-28, de la ciudad de Bogotá D.C., identificando el proceso de selección.

En caso que la comunicación se haga por correo electrónico o fax, el proponente deberá solicitar acuse de recibo de la entidad.

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, una vez vencido el término de presentación de las observaciones.

3. ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO

El ordenador del gasto de COLCIENCIAS, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, durante el plazo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.

5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los interesados podrán manifestar su intención de participar en el presente proceso de selección con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés deberá hacerse a través de comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica interesada, consorcio o unión temporal (en cuyo caso deberá indicar de manera expresa además quienes conforman la figura asociativa y su porcentaje de participación), en la que se señale expresa y claramente su interés en participar dirigida a la Secretaría General de Colciencias.

Dicha comunicación deberá radicarse en la Carrera 7 b bis N° 132-28 de la ciudad de Bogotá D.C., o enviarse al correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co, dentro del término previsto.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

6. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Entidad podrá realizar un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste, los cuales podrán presentar oferta dentro del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Se informará oportunamente a los posibles oferentes si el sorteo se realizará o no, indicando la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, en las instalaciones de la COLCIENCIAS, mediante balotas.

El acta que resulte de este sorteo será publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la Entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

7. PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES Y ADENDAS

Toda aclaración o adenda al pliego de condiciones se publicará en el SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, con lo cual se entenderá comunicada a todos los interesados y hará parte integral del pliego de condiciones.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE POR ESCRITO.

Cualquier consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas.

La entidad podrá modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas hasta un (1) día hábil antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal presentación.

Las adendas y aclaraciones posteriores derogan a las anteriores en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para conocer las posibles adendas que se produzcan durante el plazo establecido por la ley.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos indicados, antes de la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso como "Presentación de las Propuestas – Cierre." La hora será la legal colombiana y el lugar será en la recepción de la sede de la COLCIENCIAS, ubicada en la Cra. 7 b bis N° 132-28, de la ciudad de Bogotá D. C.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se dará apertura a los sobres originales de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, para lo cual se elevará el acta de cierre consignando (fecha y hora de recibo de las ofertas, el nombre o razón social de los proponentes y del representante legal, el número y aseguradora que expide la garantía de seriedad de la oferta, valor de la propuesta, el número de folios). El acta será suscrita por los funcionarios designados por la COLCIENCIAS y los proponentes o sus delegados presentes.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora estipuladas, se considerarán extemporáneas y por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

COLCIENCIAS no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito o publicadas en el SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

La fecha de cierre podrá ser prorrogada antes de su vencimiento por conveniencia de la entidad o por solicitud de un número plural de posibles oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal del proponente, bien sea en forma individual, como consorcio o unión temporal, o por el apoderado para el caso de personas jurídicas extranjeras.

Si un mismo proponente presenta dos (2) o más propuestas o uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal presenta otra propuesta, directamente o con otra persona, todas las propuestas en las que participe serán **RECHAZADAS**.

Cuando en un mismo proceso de contratación se presenten oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, solo se entenderá habilitado el proponente que presente la primera oferta en el tiempo.

Las ofertas deben presentarse en forma clara. El proponente podrá presentar información adicional antes del cierre del proceso, indicando claramente la parte específica donde se adiciona la propuesta, pero no podrá modificar su propuesta económica.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes del cierre del proceso, mediante escrito suscrito por el representante legal o su apoderado y radicado en las instalaciones de la entidad. La entidad devolverá la propuesta en las mismas condiciones en que fue entregada.

10. METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en original y dos (2) copias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada² en la parte superior de cada hoja, en estricto orden numérico, consecutivo ascendente y con su respectivo índice, en sobres separados, cerrados, sellados y numerados.

COLCIENCIAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2016

OBJETO:

CONTIENE:

ORIGINAL__ COPIA__ No. _____ DE FOLIOS _____.

PROPONENTE: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELÉFONO: _____.

CORREO ELECTRÓNICO: _____.

Nota: La propuesta debe presentarse acompañada de una carta remisoría en original y copia con el fin de dar entrega del recibido correspondiente por parte de la Oficina de Correspondencia.

La información consignada en el original de la propuesta debe coincidir con las copias. De presentarse discrepancias entre ellas, prevalecerá el original.

² Una hoja es igual a un folio, una hoja tiene dos páginas pero corresponde solo a un folio

No se aceptarán textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras, palabras superpuestas o cualquiera otro tipo de corrección que se realice sobre el texto original. En caso que el proponente haya adicionado o modificado la información relacionada con la propuesta antes del cierre, deberá presentar la documentación en la forma indicada para la presentación de la propuesta.

Las propuestas se deben entregar dentro del plazo fijado en el cronograma en la Oficina de Correspondencia de Colciencias, ubicada en el primer piso de la Carrera 7 B bis No. 132-28, Bogotá D.C.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de sesenta (60) días calendario contados a partir del día previsto para el cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido y que éste no sea subsanado, la propuesta será **RECHAZADA**.

De la misma manera y en caso que la entidad decida prorrogar el plazo del proceso, los proponentes deberán modificar el plazo de validez de sus ofertas, para mantenerlas vigentes por el plazo que fije la entidad.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta económica deberá incluir el total correspondiente a la prestación del servicio, por el plazo señalado y conforme los requerimientos del presente pliego de condiciones y sus anexos. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado por la entidad y deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros. El valor total de la propuesta debe cubrir integralmente los impuestos nacionales y distritales, los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración y transacciones a que haya lugar.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A) en su oferta económica, se considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Si se presenta una inconsistencia entre el valor de la propuesta señalado en letras y el señalado en números, se tomará como valor de la propuesta el señalado en letras.

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio vigente para el día previsto para el cierre del proceso y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa representativa del mercado, según la información publicada por el Banco de la República o, en su defecto, por organismos extranjeros que cumplan funciones similares.

En todo caso el valor del contrato se pactará en pesos colombianos.

En caso que el proponente no presente su oferta económica o la propuesta económica supere el valor total del presupuesto en uno o varios de los ítems a contratar, será **RECHAZADA**.

13. EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

COLCIENCIAS, a través del comité evaluador, estudiará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción y equilibrio.

COLCIENCIAS podrá solicitar al proponente, por escrito, las aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos en las propuestas, las cuales deberán ser resueltas por éste dentro del plazo que para el efecto se fije en la comunicación enviada por COLCIENCIAS.

14. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

COLCIENCIAS, a través del comité evaluador, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

Colciencias dentro del término establecido en el cronograma, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes del presente proceso selección

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones

16. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaria General de COLCIENCIAS, ubicada en la Cra. 7 b bis N° 132-28 piso 4, de la ciudad de Bogotá, D.C., por el término de tres (3) días hábiles, con el fin de que los proponentes que lo estimen pertinente y dentro del mencionado plazo, formulen sus observaciones y subsanen los documentos a que haya lugar.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, la entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje. En caso que el proponente no allegue a la entidad los documentos o aclaraciones solicitadas, la propuesta será **RECHAZADA**.

Los requisitos, documentos e información necesarios para la aplicación de los criterios de evaluación de las propuestas, deberán presentarse con la propuesta y no serán subsanables.

18. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

En el evento de presentarse una sola propuesta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, el proceso de selección podrá ser adjudicado a este proponente.

19. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COLCIENCIAS adjudicará el presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado, en la fecha estipulada en el cronograma del presente proceso de selección, el cual se entenderá notificado al adjudicatario y comunicado a los demás participantes, mediante su publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta debidamente habilitada, obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación previstos en este pliego de condiciones. En el acto de adjudicación se consignará expresamente el orden de elegibilidad de las propuestas.

El acto de adjudicación es irrevocable y por lo tanto, obliga a la entidad y al adjudicatario, en la realización de los fines propuestos y contratados, salvo las excepciones contempladas en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Contra este acto no proceden recursos por la vía gubernativa.

20. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

COLCIENCIAS declarará desierto el presente proceso de selección por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
- c. Cuando exista evidencia de adulteración de información o manipulación de documentos para hacer inducir a error a la entidad.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.

En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión.

21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario, una vez notificado de la adjudicación, deberá proceder a suscribir el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Una vez suscrito el contrato, el contratista dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles para cumplir con los requisitos de ejecución del mismo, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos señalados, quedará a favor de COLCIENCIAS, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993 e incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e, numeral 1, del artículo 8, de la Ley 80 de 1993.

En este evento, COLCIENCIAS adjudicará, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igual de favorable a la entidad. En caso contrario, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

22. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por Colciencias antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

23. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, Colciencias procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

24. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA | LUGAR | HORA |
|--|------------|------------|---|-----------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. | 17-03-2016 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | |
| Recepción de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | 18-03-2016 | 29-03-2016 | Se recibirán en el correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co o en las instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Plazo de solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES | 29-03-2016 | | Se recibirán en el correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co o en las instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Ajuste al proyecto de pliego y respuestas a las observaciones. | 30-03-2016 | | Instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | |
| Publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo | 31-03-2016 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | |
| Manifestaciones de interés | 01-04-2016 | 05-04-2016 | Se recibirán en el correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co o en las instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | Hasta las 5:00 p.m. |
| Sorteo facultativo de la entidad, en caso de presentarse más de 10 oferentes. | 06-04-2016 | | El sorteo en caso de realizarse, se hará en las instalaciones de Colciencias, ubicada en la Cra 7 B bis No 132 - 28. Auditorio. | 10:00 a.m. |

| | | | | |
|---|--------------------|------------|--|--|
| Plazo para presentar solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones definitivo. | 31-04-2016 | 07-04-2016 | Se recibirán en el correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co , o, en las instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | 8:00 am del primer día hasta las 5:00pm del último día |
| Respuesta a las observaciones | 11-04-2016 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | A las 2:00 pm |
| plazo para expedir adendas | 14-04-2016 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | Hasta las 3 5:00 p.m |
| Presentación de las Propuestas - Cierre | 15-04-2016 | | En las instalaciones de COLCIENCIAS, ubicada en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Piso 1. Bogotá D.C (ventanilla externa) | A las 10:00 p.m. |
| Evaluación propuestas | 18-04-2016 | 20-04-2016 | Instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C | |
| Traslado del informe de evaluación | 21-04-23015 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | 10:00 am |
| Observaciones al informe de evaluación | 22-04-2016 | 26-04-2016 | Se recibirán en el correo electrónico contratacion@colciencias.gov.co o en las instalaciones de Colciencias, ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. | Hasta las 5:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación- Informe definitivo | 28-04-2015 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | |
| Acto Administrativo de Adjudicación | 02-05-2016 | | www.colombiacompra.gov.co y www.colciencias.gov.co | |
| Elaboración y | Del 3 al 6 de mayo | | Instalaciones de Colciencias, | |

| | | | |
|--------------------------|-----|---------|---|
| legalización contrato | del | de 2016 | ubicado en la Cra 7 B bis No 132 - 28, Ventanilla externa primer piso Bogotá D.C. |
|--------------------------|-----|---------|---|

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

V. CAPÍTULO 4.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de verificación y evaluación se realizará de conformidad con las tablas que se especifican a continuación, en donde se relacionan los factores que serán objeto de verificación y de ponderación en las propuestas:

Para la evaluación se tendrá en cuenta en primera instancia el cumplimiento de los servicios y requisitos mínimos habilitantes para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo o en las adendas, si las hubiere. **Su incumplimiento acarreará la INHABILIDAD de la propuesta**, al proponente que cumpla estos requisitos no se le asignará puntaje, solamente se calificará como habilitado o inhabilitado.

| FACTORES DE VERIFICACIÓN | | | | |
|--------------------------|----------------------------------|--------------|------------|-------------|
| ITEM | PARÁMETRO | VERIFICACIÓN | EVALUACIÓN | PUNTAJE |
| 1. | Evaluación jurídica | Habilitante | | Habilitante |
| 2. | Evaluación financiera | Habilitante | | Habilitante |
| 3. | Evaluación técnica y experiencia | Habilitante | | Habilitante |

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el presente proceso serán calificadas de acuerdo con las condiciones que se señalan a continuación:

| ASPECTOS A EVALUAR | CRITERIOS | MÁXIMO PUNTAJE |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | Económica | 800 puntos |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | Servicios Técnicos Adicionales | 70 puntos |
| | Cámaras y Grabación Permanente al Interior de los Vehículos | 30 puntos |
| | Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | 1000 puntos |

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el presente proceso serán calificadas de acuerdo con las condiciones que se señalan a continuación:

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas responderán a criterios de calidad y precio, y representan un puntaje máximo de mil (1000) puntos.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de los factores de evaluación contemplados en el pliego de condiciones.

De acuerdo con los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de evaluación, se establecerá un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y los siguientes, sucesivamente, a los demás en forma descendente.

2. FACTORES DE HABILITACIÓN

Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgarán puntaje.



El numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, consagra que:

En los procesos de selección por licitación y de selección abreviada, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
- b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad.

3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

COLCIENCIAS verificará conforme lo citado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes (Jurídicos, técnicos y financieros) por medio del RUP, el cual debe encontrarse vigente al momento del cierre del proceso.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acompañar o acreditar en forma individual su inscripción en el RUP, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para aquellos proponentes, así como para los integrantes del consorcio o unión Temporal, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes esté vigente y en firme bajo los presupuestos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, deberán estar clasificados para acreditar la experiencia en cualquiera de las siguientes categorías:

| Clasificación | Segmento | Familia | Clase | Servicio |
|----------------------|---|----------------------------|--|---|
| UNSPSC | | | | |
| 78111802 | 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | 11 Transporte de Pasajeros | 18 Transporte de Pasajeros por Carretera | 02 Servicio de Buses con Horarios Programados |

Los proponentes deberán indicar los bienes obras y servicios que ofrecerán a la Entidad Estatal, identificados con el clasificador de bienes y servicios, mínimo hasta el tercer nivel de desagregación.

NOTA: De conformidad con la Circular 012 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia: *“La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios”*.

En consecuencia con lo anterior, la codificación de que trata el presente literal es requisito habilitante, en la experiencia del proponente.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

Adicional a la capacidad financiera y la experiencia mínima requerida en el presente pliego de condiciones, COLCIENCIAS verificará que el oferente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar el objeto ofertado, con los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la propuesta: Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

b. Certificado del RUP del proponente singular. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acompañar o acreditar en forma individual su inscripción en el RUP, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del proponente, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.

d. Certificado de existencia y representación legal del proponente: expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

e. Autorización del representante legal o apoderado: En el evento que del contenido del certificado de existencia se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el representante legal o apoderado del proponente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Cuando se trate de persona extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, los documentos que establecen las facultades del representante legal o la autorización para presentar la propuesta, deberán estar autenticados y apostillados, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

f. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado vigente de estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio.

g. Copia del RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

h. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo 8).

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el representante legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

i. Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de los requisitos relacionados anteriormente: i) Constituir un apoderado domiciliado en Colombia con facultades para presentar la oferta y celebrar el respectivo contrato, debidamente autenticado y apostillado, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. ii) Cuando no exista un registro equivalente o no contenga toda la información requerida, los documentos que demuestran la existencia, representación, su objeto social, así como su autorización para operar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la capacidad legal del proponente, se autenticarán por los

funcionarios competentes para ello en el respectivo país y deberán presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001, en lo relacionado con el apostille. Cuando el país de origen no haga parte de la Convención de la Haya de 1961, la firma de tales funcionarios será autenticada por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

De no existir funcionario competente, los documentos que acreditan su constitución, objeto y representación legal se autenticarán ante cónsul colombiano o, a falta de éste, por de una nación amiga. Al autenticar estos documentos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla o legalizados ante cónsul colombiano.

Si la duración de la sociedad es indefinida o a perpetuidad deberán presentarse los documentos de constitución o una certificación de notario o funcionario público competente que acredite esta situación, así como un compromiso del representante legal asegurando que la persona jurídica que representa no está incurso en causal de disolución o liquidación y que está previsto que su duración sea cuando menos por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

j. Consorcios y Uniones Temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y diligenciar el Anexo No 9. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en los pliegos de condiciones, estarán sujetos a lo siguiente:

- a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

- b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.

El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:

- a. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

La omisión de este señalamiento hará que COLCIENCIAS entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.

- b. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- c. El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos del presente pliego de condiciones y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato en caso de adjudicación.

- d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- e. Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

El consorcio o la unión temporal deben cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego de condiciones, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Colciencias por su propia cuenta, verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes y su representante legal.

k. Garantía de Seriedad de la Oferta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Asegurado y beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. Nit. 899.999.296-2

Tomador / Afianzado: El Proponente, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor de la oferta presentada al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, para esta contratación.

Vigencia de la garantía: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Al oferente favorecido con la adjudicación, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5. REQUISITOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS revisará los índices financieros con el RUP vigente y en firme con vigencia de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, sin embargo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 y s.s. hasta tanto las Cámaras de Comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, ésta Entidad



verificará directamente que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual el proponente debe presentar sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014 con las notas u dictamen del Revisor Fiscal y el anexo que corresponda en el pliego de condiciones suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal para acreditar la capacidad financiera y organizacional descrita a continuación. Si la persona jurídica del Proponente no está obligada a tener Revisor Fiscal, el formato debe estar suscrito por el Representante Legal y el Contador.

Así mismo, una certificación del Revisor Fiscal o Contador Público, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad para tal fin, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

De conformidad con el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es un requisito habilitante cumplir con los siguientes indicadores financieros:

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS revisará los índices financieros con el RUP vigente y en firme con vigencia de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, sin embargo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 y s.s. hasta tanto las Cámaras de Comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, ésta Entidad verificará directamente que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual el proponente debe presentar sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014 con las notas u dictamen del Revisor Fiscal y el anexo que corresponda en el pliego de condiciones suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal para acreditar la capacidad financiera y organizacional descrita a continuación. Si la persona jurídica del Proponente no está

obligada a tener Revisor Fiscal, el formato debe estar suscrito por el Representante Legal y el Contador.

Así mismo, una certificación del Revisor Fiscal o Contador Público, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad para tal fin, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

De conformidad con el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es un requisito habilitante cumplir con los siguientes indicadores financieros:

| INDICADOR | INDICE EXIGIDO |
|----------------------------------|--|
| Índice de Liquidez | ≥ 1.5 |
| Índice de Endeudamiento | $\leq 60\%$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | ≥ 1.5 |
| Capital de trabajo | ≥ 115.590 valor presupuesto oficial |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | $\geq 5\%$ |
| Rentabilidad sobre activos | $\geq 2\%$ |

Nota: El valor del presupuesto oficial se encuentra expresado en miles de pesos.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

A. INDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente, reflejado el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014.



| | |
|----------|---|
| Fórmula: | $IL = AC / PC = N^{\circ} \text{ de Veces}$ |
|----------|---|

Donde:

| | |
|----|--------------------|
| IL | Índice de Liquidez |
| AC | Activo Corriente |
| PC | Pasivo Corriente |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros de acuerdo con su porcentaje de participación y aplicando la siguiente fórmula:

| |
|---|
| $ILC = \frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$ |
|---|

Donde:

| | |
|-------------|---|
| ILC | Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. |
| AC (1....n) | Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación |
| PC (1....n) | Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación |

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.5

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total sobre el Activo Total, reflejado el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, y el resultado se multiplicará por 100, así:

| | |
|----------|------------------------|
| Fórmula: | $NE = (PT / AT) * 100$ |
|----------|------------------------|

Donde:

| | |
|----|------------------------|
| NE | Nivel de Endeudamiento |
| PT | Pasivo Total |
| AT | Activo Total |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el Nivel de Endeudamiento con base en la sumatoria simple del Pasivo Total y del Activo Total, que se registre en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014 y el resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn) * 100}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)}$$

Donde:

| | |
|------------|--|
| NEC | Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal. |
| PT (1...n) | Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |
| AT (1...n) | Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 60%

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**



La Razón de cobertura de intereses establece la capacidad o limitación de la empresa para asumir gastos no operacionales de intereses a partir de sus utilidades. Entre mayor sea la relación mayor será la facilidad de cumplir con sus obligaciones no operacionales de intereses.

La razón de cobertura de intereses se obtiene al dividir la utilidad operacional sobre el gasto de intereses, reflejado el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, así:

| | |
|----------|--|
| Fórmula: | $RCI = (UO / GI_{Int}) = N^{\circ} \text{ de veces}$ |
|----------|--|

Donde:

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| RCI | Razón de cobertura de intereses |
| UO | Utilidad Operacional |
| GI _{Int} | Gastos de Intereses |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará la Razón de cobertura de intereses con base en la sumatoria simple de la Utilidad Operacional y de Gastos de Intereses, que se registre en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

| |
|---|
| $RCI = \frac{\sum (UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn)}{\sum (GI_{Int1} + GI_{Int2} + GI_{Int3} + \dots + GI_{Intn})}$ |
|---|

Donde:

| | |
|-----|---------------------------------|
| RCI | Razón de cobertura de intereses |
|-----|---------------------------------|

| | |
|--------------|--|
| UO (1...n) | Utilidad Operacional de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |
| Glnt (1...n) | Gasto de Intereses de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |

La Razón de Cobertura de Intereses acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 1.5.

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

D. CAPITAL DE TRABAJO:

Un capital de trabajo adecuado permite que una empresa esté en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el Capital de Trabajo, restando del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente reflejado en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014.

| | |
|----------|----------------|
| Fórmula: | $CT = AC - PC$ |
|----------|----------------|

Donde:

| | |
|----|--------------------|
| CT | Capital De trabajo |
| AC | Activo Corriente |
| PC | Pasivo Corriente |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente que se registren en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:



$$CTC = \sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$$

Donde:

| | |
|------------|--|
| CTC | Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal. |
| AC (1...n) | Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |
| PC (1...n) | Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo con su porcentaje de participación. |

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado del proceso, esto es CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 115.590.800).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio indica cual es el margen real de rentabilidad de los socios con relación a su inversión inicial,

Se obtiene el porcentaje de Rentabilidad del patrimonio resultante de dividir la Utilidad Operacional sobre Patrimonio Total, reflejado el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, y el resultado se multiplicará por 100, así:

| | |
|----------|-------------------------|
| Fórmula: | $RP = (UO / PTT) * 100$ |
|----------|-------------------------|

Donde:

| | |
|-----|-----------------------------|
| RP | Rentabilidad del Patrimonio |
| UO | Utilidad Operacional |
| PTT | Patrimonio Total |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará la Rentabilidad del Patrimonio con base en la sumatoria simple de la Utilidad Operacional y del Patrimonio Total, que se registre en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014 y el resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RP = \frac{\sum (UO1 + UO 2 + UO 3 ++ UO n) * 100}{\sum (PTT1 + PTT 2 + PTT 3 ++ PTT n)}$$

Donde:

| | |
|--------------|---|
| RP | Rentabilidad del Patrimonio. |
| UO (1...n) | Utilidad Operacional de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación. |
| PTT (1....n) | Patrimonio Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación. |

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 5%.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el Activo indica cual es el margen real de rentabilidad de los socios con relación a sus Activos,

Se obtiene el porcentaje de Rentabilidad del activo resultante de dividir la Utilidad Operacional sobre el Activo Total, reflejado en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros con corte a diciembre 31 de 2014, y el resultado se multiplicará por 100, así:

| | |
|----------|------------------------|
| Fórmula: | $RA = (UO / AT) * 100$ |
|----------|------------------------|

Donde:

| | |
|----|-------------------------|
| RA | Rentabilidad del Activo |
| UO | Utilidad Operacional |
| AT | Activo Total |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará la Rentabilidad del Activo, con base en la sumatoria simple de la utilidad Operacional y del Activo Total, que se registre en el RUP o en la Certificación de Indicadores Financieros, con corte a diciembre 31 de 2014 y el resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, ponderando cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{\sum (UO1 + UO 2 + UO 3 ++ UO n) * 100}{\sum (AT1 + AT 2 + AT 3 ++ AT n)}$$

Donde:

| | |
|------------|---|
| RA | Rentabilidad del Activo. |
| UO (1...n) | Utilidad Operacional de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación. |
| AT (1...n) | Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación. |

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 2%.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. Balance General Comparativo a diciembre 31 de 2014.
2. Estado de Resultados Comparativo a diciembre 31 de 2014.
3. Notas a los Estados Financieros.
4. Certificación del Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador Público.

Los Estados Financieros y sus notas (numerales del 1 al 3), deben venir suscritos por el Representante Legal, el Contador Público del proponente y el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, según sea el caso, el cual debe anteponer a su firma la expresión "Ver opinión adjunta" u otra similar, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

- Certificación a los Estados Financieros firmada por el Representante Legal y el Contador (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).
- Dictamen a los Estados Financieros firmado por el Revisor Fiscal ó por Contador Público independiente, según sea el caso (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995).
- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente que firmaron tanto los Estados Financieros como la Certificación y el Dictamen.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente, que hayan suscrito los Estados Financieros aportados, expedida por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los indicadores financieros especificados en el proceso, su incumplimiento acarreará la INHABILIDAD FINANCIERA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para aquellos extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberán anexar copia simple y legible de los siguientes documentos de carácter financiero:

El Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2014, con sus notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique de acuerdo con las normas contables del país del origen del proponente). Así mismo, deberá presentar ese Balance General y el Estado de Resultados o su equivalente en el país de origen expresado en moneda legal colombiana, utilizando la tasa correspondiente a la fecha de corte.

El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez y de capital de trabajo, se requiere conocer la porción corriente y no corriente.

Con la firma de los Estados Financieros, se entenderá que los firmantes manifiestan que las cifras reflejadas en el Balance General y Estado de Resultados, son fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

6. REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA

6.1. Condiciones de experiencia

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá tener mínimo seis (06) años de experiencia general, en la prestación del servicio de transporte colectivo especial, contados desde la fecha de su constitución hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. La verificación de la experiencia general de cada proponente para la actividad de proveedor solicitada, se determinará de acuerdo con la información establecida en el RUP, como proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el

artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y en lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia probable debe ser cumplida de manera independiente, por cada uno de los integrantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia específica se demostrará mediante la suscripción, ejecución y terminación de máximo cuatro (4) contratos, ejecutados máximo cuatro (4) años atrás, contados desde la fecha de presentación de la propuesta, con empresas o entidades del sector público y/o privado cuyo objeto debe corresponder a la prestación del servicio de transporte colectivo especial, para cumplir el contrato, cuyo valor de cada uno de ellos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, lo cual se verificará de acuerdo con lo que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes actualizado conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente no tiene la información actualizada, podrá acreditar la experiencia presentando máximo cuatro (04) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y terminados máximo cuatro (4) años atrás, contados desde la fecha de presentación de la propuesta cuyo valor de cada uno de ellos, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia acreditada debe corresponder como mínimo al objeto del contrato que se suscribirá como resultado del presente proceso de selección.

Las certificaciones y/o contratos presentados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica Contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato (día, mes y año)

- Acta de inicio del contrato, si se pactó.
- Fecha del acta de liquidación, si se tiene.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación o suscribió el contrato.

En caso que se relacione más de un contrato por certificación, para efectos de evaluación se tomará cada contrato como independiente hasta llegar al límite máximo antes señalado.

En las certificaciones que sólo señalen el mes sin especificar el día y las que mencionen solamente el año, el proponente deberá aportar copia de los contratos y/o demás documentos debidamente suscritos, con los cuales se puedan verificar las fechas de inicio y terminación del mismo; en caso de ser imposible conseguir dicha información, se contará un día del mes certificado o un día del año certificado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, las certificaciones solicitadas podrán ser aportadas por cualquiera de sus integrantes.

Cuando la experiencia provenga de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente, el porcentaje de participación de quien acredite la experiencia.

De la misma forma, se podrá remitir un certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal), en el cual conste (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante, (iii) resumen del objeto principal del contrato, (iv) cuantía expresada en S.M.M.L.V a la fecha de terminación del contrato (v) duración del contrato en meses, (vi) porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura, Sociedad de Objeto Único o Sociedades en general (vii) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

6.2 Descripción del servicio:

a. RUTAS

Se requiere un servicio de transporte colectivo especial para cubrir cinco (05) rutas, con las siguientes características:

| RUTA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | DURACIÓN DEL SERVICIO | HORA DE INICIO | No PASAJEROS |
|------|--|---|-----------------------------|--------------|
| 1A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 45 |
| 1B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 45 |
| 2A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 35 |
| 2B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 35 |
| 3A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:35 a.m. a 06:45 am | 20 |
| 3B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 20 |
| 4 | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | Mayor que 60 y menor o igual a 90 minutos. | 5:30 pm. | 35 |
| 5A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 40 |
| 5B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 40 |

De acuerdo con la tabla anterior se establecen de manera indicativa los recorridos actuales, los cuales pueden variar de acuerdo con las instrucciones de COLCIENCIAS.

Los recorridos son:

RUTA 1

| RUTA 1 A | |
|-------------------|--|
| NOMBRE DE LA RUTA | CIUDAD RÓMA - AVENIDA BOYACA COLCIENCIAS |
| Horario | Mañana |
| Hora de Inicio: | Entre las 6:00 am a 6:15 am |
| Vehículo: | Bus capacidad 45 pasajeros |
| Recorrido | Inicia Ciudad roma carrera 78F con calle 56 sur Cruza a barrio Casa Blanca hasta estación Bomberos Kennedy Hospital de Kennedy hasta el Exito de Kennedy carrera 78b Avenida Americas hasta Castilla Carrera 78 hasta Favidí Avenida Boyaca con calle 76 Calle 80 con NQS Autopista Norte con calle 122 Calle 127 con carrera 9° Calle 134 con Carrera 7 B Bis N° 132-28 sede de COLCIENCIAS. |



RUTA 2

| RUTA 2 A | |
|-------------------|---|
| NOMBRE DE LA RUTA | SANTA LUCIA-COLCIENCIAS |
| Horario | Mañana |
| Hora de Inicio: | Entre las 6:00 am a 6:15 am |
| Vehículo: | Bus capacidad 35 pasajeros |
| Recorrido | Inicia Avenida Caracas con Calle 36 sur hasta la calle 31F sur hasta la carrera 13 Bosque de San Carlos hasta llegar a la diagonal 13A sur Caracas con calle 45 Carrera 7 con calle 127 gira hasta tomar la Carrera 7 B bis hasta la Carrera 7 Bis N° 132-28, sede de COLCIENCIAS. |

| RUTA 2 B | |
|-------------------|---|
| NOMBRE DE LA RUTA | SANTA LUCIA - COLCIENCIAS |
| Horario | Tarde |
| Hora de Inicio: | 5:30 PM |
| Vehículo: | Bus capacidad 35 pasajeros |
| Recorrido | Sede de COLCIENCIAS Carrera 7 B Bis con calle 127 Carrera 11 con NQS NQS con calle 4 Av Caracas hasta llegar a la Carrera 13 y cruza, Bosques de San Carlos calle 33 sur Avenida Caracas, finalizando en la Glorieta de Santa Lucia. |

RUTA 3

| RUTA 3 A | |
|-------------------|--|
| NOMBRE DE LA RUTA | CALLE 183 - NORTE-COLCIENCIAS |
| Horario | Mañana |
| Hora de Inicio: | Entre las 6:35 am a 6:45 am |
| Vehículo: | Bus capacidad 20 pasajeros |
| Recorrido | Inicia en la calle 186 con carrera 6 Carrera 7 con calle 163 A Carrera 15 con calle 164 CAI de Toberin Calle 170 con Carrera 55 A Calle 163 con Carrera 55 Calle 159 con Carrera 56 Calle 152 con carrera 55 Calle 153 con carrera 19 Calle 145 A con carrera 21 Calle 144 con carrera 16 Calle 142 con Carrera 13 Calle 140 con Carrera 7 Calle 132 con carrera 7B Bis NI° 132-28 sede de COLCIENCIAS. |

| RUTA 3 B | |
|-------------------|--|
| NOMBRE DE LA RUTA | COLCIENCIAS - NORTE - CALLE 170 |
| Horario | Tarde |
| Hora de Inicio: | 5:30 PM |
| Vehículo: | Bus capacidad 20 pasajeros |
| Recorrido | Inicia en la sede de COLCIENCIAS Carrera 7 con calle 147 Baja por la calle 147 hasta la autopista norte Autopista Norte con calle 161 Carrera 9 con calle 170 Carrera 7 con calle 186 Calle 183 con Autopista Norte Calle 170 y gira al occidente terminando la ruta. |

RUTA 4

| RUTA 4 | |
|-------------------|---|
| NOMBRE DE LA RUTA | COLCIENCIAS - AVENIDA CARACAS |
| Horario | Tarde |
| Hora de Inicio: | 5:30 PM |
| Vehículo: | Bus capacidad 35 pasajeros |
| Recorrido | Inicia carrera 7 B Bis No 132-28 sede de COLCIENCIAS Avenida Novena Calle 104 Autopista Norte a Avenida Caracas Termina en Avenida Caracas con Avenida Jimenez |

RUTA 5

| RUTA 5 A | |
|-------------------|---|
| NOMBRE DE LA RUTA | CIUDADELA COLSUBSIDIO — COLCIENCIAS |
| Horario | Mañana |
| Hora de Inicio: | Entre las 6:00 am a 6:15 am |
| Vehículo: | Bus capacidad 40 pasajeros |
| Recorrido | Inicia Calle 89 A con carrera 116 A Carrera 116 A con calle 83 A Diagonal 86 A con carrera 111A hasta Barrio Bolívar (Bochica) Carrera 95 con calle 90 Calle 90 con carrera 89 Carrera 89 A con calle 80 Calle 80 con carrera 74 Carrera 74 con Avenida ciudad de Cali Avenida ciudad de Cali con calle 66 Calle 66 con Carrera 83 Calle 65 A con Transversal 85 Avenida ciudad de Cali Transversal 85 con Avenida Mutis Avenida Mutis carrera 77 Calle 66 con Avenida Boyacá Avenida Boyacá con calle 134 hasta Sede COLCIENCIAS. |

| RUTA 5 B | |
|-------------------|---|
| NOMBRE DE LA RUTA | COLCIENCIAS -AVENIDA BOYACA CIUDAD ROMA |
| Horario | Tarde |
| Hora de Inicio: | 5:30 PM |
| Vehículo: | Bus capacidad 40 pasajeros |
| Recorrido | Inicia en la sede de COLCIENCIAS Carrera 7B bis con 132 - 28 Calle 116 con Avenida Novena Calle 116 con Avenida Boyacá Avenida Boyaca con Avenida Mutis Avenida Mutis con transversal 85 Transversal 85 con Avenida Ciudad de Cali Avenida Ciudad de Cali con calle 90 Calle 90 con transversal 94L Transversal 94L con calle 83 / calle 83 con carrera 102 Carrera 102 con Diagonal 86A Calle 89 A con Carrera 116 A Carrera 114 con Calle 80 Calle 80 con Carrera 110 Carrera 110 hasta Avenida 68 terminando la ruta. |

Colciencias podrá modificar adicionar o suprimir el número de rutas, recorridos, las fechas de prestación del servicio y el horario de las mismas o incluir otras no contempladas, dicha solicitud se formalizara a través de comunicación escrita por parte del supervisor del contrato.

COLIENCIAS podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada, una vez se defina al interior de la Entidad la fecha de traslado a la nueva sede; dicha decisión será comunicada formalmente al oferente seleccionado del presente proceso de selección, por escrito y con mínimo 15 días calendario de anticipación a la fecha definida para el traslado. En ningún caso el término de duración del contrato podrá ser inferior al 31 de agosto de 2016.

CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO HUMANO

El talento humano que designe el contratista no tendrá ningún vínculo laboral con COLCIENCIAS, por tal razón el proponente se encargará de todas las prestaciones laborales que conlleven este proceso y los programas de seguridad industrial.

El proponente deberá disponer de personal de conductores idóneos para prestar este servicio.

b. CONDUCTORES

El proponente deberá acreditar, que el personal que asigne para la prestación del servicio y que relacione en la propuesta cumple como mínimo los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller.

2. Tener experiencia por un tiempo igual o superior a tres (3) años continuos o discontinuos como conductor idóneo y experto en la prestación del servicio de transporte terrestre colectivo.
3. No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
4. Contar con las certificaciones laborales o contractuales en las cuales se haga constar la idoneidad, experticia y la experiencia del conductor, exigida.
5. Contar con la licencia de conducción vigente de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
6. Estar debidamente entrenados y calificados, con conocimientos de las normas de tránsito.
7. No tener comparendos pendientes de pago y no haber tenido más de 10 comparendos en el último año, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. Tener impecable presentación personal, en condiciones adecuadas en el vestido y calzado, preferiblemente con uniforme y signos distintivos de la empresa prestadora del servicio.
9. Mantener durante la prestación del servicio en COLCIENCIAS, buenas relaciones interpersonales, respeto y cordialidad con los usuarios de la entidad.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en los numerales del 1 al 7 se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal del proponente, la que se allegará con la propuesta.

d. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

| TIPO DE VEHÍCULO | CANTIDAD | CAPACIDAD | MODELO | DOCUMENTOS MÍNIMOS | CARACTERÍSTICAS PARTICULARES |
|------------------|----------|-----------|------------------|---|--|
| BUS | 1 | De 45 PAX | 2014 EN ADELANTE | SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad, | Equipos de carretera y de primeros auxilios completos según normatividad vigente, excelente estado eléctrico y |
| BUS | 1 | De 40 PAX | | | |

| | | | |
|--------------|---|-----------|--|
| | | | tarjeta de mecánico. |
| BUS O BUSETA | 2 | De 35 PAX | operación, contrato de vinculación y/o los convenios de colaboración empresarial |
| BUS O BUSETA | 1 | De 20 PAX | cuando el vehículo no sea propiedad de la empresa, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio del Transporte en el Decreto 348 de 2015. |
| | | | Disponibilidad permanente de un equipo de comunicación habilitado en cada vehículo: radio teléfono y teléfono celular. |

e. PLAN DE CONTINGENCIA:

En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por ausencia del conductor, daño, antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características y modelo u otro conductor con las mismas calidades personales y académicas exigidas, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. Lo anterior deberá ser informado y coordinado con el supervisor del contrato.

f. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes

y complementarias y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 6° y el párrafo 1° del artículo 33, de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente o los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura allegarán el Registro Único de Proponentes.

g. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la autoridad competente, que le autoriza para prestar el servicio de transporte colectivo especial, vigente a la fecha de presentación de la propuesta y se compromete a mantenerla vigente mínimo durante el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

h. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES

El proponente deberá presentar una certificación expedida dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por la Superintendencia de Puertos y Transporte o el Ministerio de Transporte o quien haga sus veces, o la entidad competente, en la que se indique si le han sido impuestas o no sanciones, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada, aportando el acto administrativo debidamente ejecutoriado, si a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, cada integrante deberá presentar los documentos relacionados.

i. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS TÉCNICOS.

- Para acreditar la experiencia probable del proveedor, se debe aportar el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Para demostrar la experiencia acreditada, se deberá aportar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores contados a partir de la fecha de cierre del proceso, o se deberá diligenciar el anexo correspondiente, aportar las certificaciones o la copia de los contratos o la certificación expedida por revisor fiscal o contador, según fuere el caso.
- Para acreditar la licencia de funcionamiento deberá adjuntar fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por el Ministerio del Transporte o la entidad competente, el cual deberá estar vigente.
- Para certificar si la superintendencia de puertos y transporte o la entidad competente ha impuesto o no sanciones al proponente durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada, deberá presentar certificación expedida por dicho órgano con fecha de expedición no superior a noventa (90) días anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Para obligarse a dar cumplimiento a los requisitos de estudios, experiencia, licencias y cursos exigidos a los conductores, el representante legal firmará con la presentación de la oferta e incluirá en la misma la certificación correspondiente, debidamente firmada en original y firma autógrafa.
- Para acreditar la propiedad de los vehículos y el modelo, aportará fotocopias legibles de las tarjetas de propiedad del parque automotor que se ofrezca para la prestación del servicio o contrato de vinculación y/o los convenios de colaboración empresarial.
- Para acreditar la vigencia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, aportar fotocopias legibles del SOAT de todos y cada uno de los vehículos del parque automotor que prestará el servicio.
- Para acreditar la revisión técnico mecánica, aportar la fotocopia de los certificados de revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo; en el evento en que no se le haya cumplido el plazo para efectuarla, deberá dejar expresa constancia por escrito de tal circunstancia.

- Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual vigente acorde con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio y con el Decreto 348 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.
- Fotocopia de la tarjeta de operación vigente de los vehículos que prestarán el servicio en COLCIENCIAS, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes del decreto 348 de 2015.
- Para obligarse a dar cumplimiento a los requisitos de equipo de rastreo satelital GPS en cada vehículo, el representante legal diligenciará el anexo No 6 y lo presentará la oferta debidamente firmado en original y firma autógrafa.

7. PROPUESTA TÉCNICA.

Para acreditar los requisitos y servicios técnicos mínimos establecidos el proponente deberá diligenciar, con firma en original, autógrafa y entregar el anexo No 2 correspondiente de los pliegos de condiciones definitivos denominado "PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA".

El proponente que no cumpla con alguno (s) de los requisitos técnicos mínimos establecidos en este numeral se considerará que ha omitido un requisito indispensable para el análisis técnico y será evaluado desde el punto de vista técnico como **INHABILITADO**.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el presente proceso serán calificadas de acuerdo con las condiciones que se señalan a continuación:

| ASPECTOS A EVALUAR | CRITERIOS | MÁXIMO PUNTAJE |
|-------------------------------|---|----------------|
| 5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA | Económica | 800 puntos |
| 5.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA | Servicios Técnicos Adicionales | 70 puntos |
| | Cámaras y Grabación Permanente al Interior de los Vehículos | 30 puntos |
| | Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos |



| | |
|----------------------|--------------------|
| PUNTAJE TOTAL | 1000 puntos |
|----------------------|--------------------|

8.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA, PRIMER FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN. (PUNTAJE MÁXIMO 800 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará con base en los documentos soportes para el análisis del valor económico de la oferta, para ello se debe diligenciar el anexo No 2 correspondiente del pliego de condiciones definitivo.

Se calificará con un máximo de 800 puntos aquélla oferta que presente el menor precio del servicio a contratar, incluido los gastos e impuestos a que haya lugar.

Las demás ofertas se calificarán en forma proporcionalmente descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta N} = (\text{Menor costo de la oferta} * 800 / \text{costo de la oferta N})$$

En donde:

Menor costo de la oferta: corresponde a la oferta más económica en comparación con las demás, en el valor total, incluido los impuestos y gastos de ley.

Procederá la continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, las cuales no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Bajo ninguna circunstancia se admitirán valores inferiores al SMMLV en la remuneración del personal requerido para la prestación del servicio.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de los factores de evaluación contemplados en el pliego de condiciones.

De acuerdo con los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de evaluación, se establecerá un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y los siguientes, sucesivamente, a los demás en forma descendente.

8.2. EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUNDO FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN. (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)

8.3. SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

El proponente que ofrezca en su propuesta la prestación de servicios técnicos adicionales y que no impliquen incrementos en los precios de los servicios ofrecidos, estos se ponderarán de la siguiente manera:

A)

| MODELO DE LA FLOTA OFERTADA | PUNTAJE |
|------------------------------------|---------|
| VEHÍCULOS MODELO 2015, en adelante | 20 |

Para que el proponente se pueda hacer acreedor a este puntaje, todos los vehículos ofrecidos deberán ser mínimo modelo 2015 y tenerlos a disposición de COLCIENCIAS durante el término de ejecución del contrato o mejorar la flota y colocar vehículos de modelo posterior a 2015, en ningún caso modelos anteriores, inclusive cuando sea un vehículo enviado por el proponente en caso de contingencia.

B) Igualmente se otorgará puntaje al proponente que ofrezca los siguientes servicios técnicos adicionales, así:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| 10 recorridos adicionales (ida y regreso) en los trayectos que indique Colciencias, durante el término de ejecución del contrato inicial o en el de sus prórrogas si las tuviere, en un bus pullman modelo 2015 en adelante, para 40 pasajeros. | 40 |
| 16 recorridos adicionales (ida y regreso) en los trayectos que indique Colciencias, durante el término de ejecución del contrato inicial o en el de sus prórrogas si las tuviere, en un bus pulman modelo 2015 adelante, para 40 pasajeros. | 50 |

El puntaje no es acumulable, por el factor anterior (A y B) máximo se obtienen 70 puntos.



El proponente que ofrezca cámaras al interior de todos los vehículos y que cuenten con grabación permanente durante los recorridos realizados para COLCIENCIAS, se le asignará un máximo de 30 puntos.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Cámara de Video al Interior de los Vehículos con Grabación Permanente. | 30 |

El proponente que ofrezca el servicio mencionado anteriormente, se compromete a entregar los videos de los recorridos al finalizar el contrato que se suscriba, o en el momento que el supervisor del contrato los solicite; dicha entrega se deberá hacer en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas hábiles, previa solicitud realizada vía correo electrónico por el supervisor del contrato.

Los recorridos ofertados podrán solicitarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

En caso de no utilizarse todos los recorridos adicionales ofrecidos durante la ejecución del contrato, los últimos 15 días hábiles de vigencia del mismo, se utilizarán para cubrir las rutas normales hasta agotarlos y sin costo alguno para Colciencias.

Si el servicio adicional requerido es de un bus, buseta o van de 20 personas o menos, en el perímetro urbano de Bogotá, a distancias inferiores a 15 kilómetros, en recorrido ida y regreso, solo se contabilizará como la mitad de un servicio adicional.

En caso de prorrogarse el término de duración del contrato y adicionarse su valor, el proponente se obliga a ofrecer servicios técnicos adicionales para la prórroga, de conformidad con la siguiente regla de tres:

- **Si para 104 días el proponente ofrece 10 recorridos (ida y regreso) adicionales, para X días de prórroga X número de servicios adicionales.**
- **Si para 104 días el proponente ofrece 16 recorridos (ida y regreso) adicionales, para X días de prórroga X número de servicios adicionales.**

Para la calificación de estos criterios, el proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente del pliego de condiciones definitivo.

8.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que define los servicios de origen nacional como *“los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, para lo cual los proponentes deberán diligenciar el Anexo correspondiente del pliego de condiciones, con el fin de acreditar esta situación.

En consecuencia, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

| Estímulo a la Industria Nacional | Puntaje máximo |
|--|-----------------------|
| Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia; o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad. | 100 Puntos |
| El proponente que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. | 50 Puntos |
| El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional | 0 Puntos |

9. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia, y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, esto es el factor económico. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

En observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, si persiste el empate, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme.
3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión

Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso de persistir el empate, se procederá a dirimir el empate por sorteo, así:

- A. En presencia del comité evaluador y de los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.
- B. Un funcionario de Colciencias depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente, totalmente desocupada.
- C. El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.
- D. El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.
- E. En caso de que el representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, no asista al sorteo, un tercero podrá sacar la balota en representación de este.

10. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley. Colciencias rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:

1. Se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe, haciendo imposible su evaluación objetiva.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, presentadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

3. Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
4. Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2.011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida o en sitio diferente al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
7. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos, inexactos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a Colciencias.
8. Cuando NO se presente la carta de presentación de la oferta.
9. Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
10. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos o garantías de imposible cumplimiento por parte Colciencias a causa de restricciones o disposiciones de orden legal o presupuestal o cuando la operación de la Entidad no permita su cumplimiento.
11. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado total o de alguno de los ítems.
12. Cuando no se presente la oferta económica.
13. Cuando no se acepten las condiciones técnicas básicas obligatorias lo cual se entenderá con la modificación o la omisión de inclusión de alguno de sus componentes.

14. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
15. Cuando el proponente sea declarado como no hábil por no haber presentado manifestación de interés en participar, o en alguno de los aspectos jurídico, experiencia, técnico o financiero de verificación de su propuesta.
16. Toda otra causal contemplada en la ley o señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo “**Matriz de Riesgos**” que forma parte integral del presente documento.

12. GARANTIAS

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de COLCIENCIAS, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
3. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad civil contractual y extracontractual:** Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, que contengan los amparos y valores por cada uno, establecidos en el decreto 348 de 2015.



ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente estudio se procedió a verificar la información publicada en SECOP, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública.

La información referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, es la siguiente:

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------|---------------------------------|--|---|--|
| Canadá | SI | NO | NO | NO |
| Chile | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | SI | NO | NO | NO |
| El Salvador | SI | N/A | NO | SI |
| Guatemala | SI | N/A | NO | SI |
| Honduras | SI | N/A | NO | SI |
| Estados AELC | SI | NO | NO | NO |
| México | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | SI | NO | N/A | NO |

Por consiguiente, al presente proceso de selección SI le son aplicables acuerdos comerciales en materia de compras públicas, tal como se señala en el cuadro anterior.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS

Carrera 7 B Bis No. 132-28

Teléfono 6258480

Bogotá

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____

Respetada doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, presentamos esta propuesta al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, para "**Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de Colciencias**". En caso de que sea aceptada nos comprometemos a expedir las pólizas y a firmar el contrato correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos en su totalidad el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2016 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos revisado los documentos que integran el pliego de condiciones y aceptamos su contenido.



Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en el pliego de condiciones.

Que responderé (mos) por la calidad del servicio.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Que acepto (amos) las condiciones técnicas básicas obligatorias del Pliego de condiciones.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no ha sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS)

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico

Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es Consorcio o Unión Temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

Q

ANEXO No 2

PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

ASUNTO: Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2016.

Objeto: **“Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de Colciencias”.**

A continuación el número del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, que corresponden al servicio objeto del contrato: **78111802**

Proponente: _____

Valor total de la oferta económica: _____

(\$ _____) moneda corriente.

| RUTA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | DURACIÓN DEL SERVICIO | HORA DE INICIO | No PASAJEROS | VALOR DIARIO POR RECORRIDO |
|--|--|---|-----------------------------|--------------|----------------------------|
| 1A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 45 | \$ - |
| 1B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 45 | \$ - |
| 2A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 35 | \$ - |
| 2B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 35 | \$ - |
| 3A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:35 a.m. a 06:45 am | 20 | \$ - |
| 3B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 20 | \$ - |
| 4 | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | Mayor que 60 y menor o igual a 90 minutos. | 5:30 pm. | 35 | \$ - |
| 5A | Transporte Especial para Funcionarios Mañana | Mayor que 90 y menor o igual a 120 minutos. | Entre 06:00 a.m. a 06:15 am | 40 | \$ - |
| 5B | Transporte Especial para Funcionarios Tarde | | 5:30 pm. | 40 | \$ - |
| TOTAL VALOR POR DÍA | | | | | |
| TOTAL DE LA OFERTA (POR 104 DÍAS DE SERVICIO) | | | | | \$ - |

La propuesta económica incluye todos y cada uno de los componentes técnicos descritos en el anexo suscrito por cada proponente, así como los costos directos o indirectos



generados con ocasión de la prestación de la propuesta, la celebración del contrato y de su ejecución.

Colciencias podrá, de acuerdo con sus necesidades, modificar adicional o suprimir en todo o en parte el número de rutas, recorridos, las fechas de prestación del servicio y el horario de las mismas o incluir otras no contempladas, dichos cambios se formalizarán a través de otrosí al contrato y sus prórrogas si las tuviere, que como resultado del proceso de selección se suscriba, respetando el equilibrio económico del contrato. En todo caso los valores que finalmente se deban pagar, no podrán ser sustancialmente diferentes de los presentados por el oferente en su propuesta y deberán estar debidamente sustentados.

Todo lo descrito anteriormente queda entendido y se acepta por parte del oferente.

Razón Social: _____

NIT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No: _____

Representante Legal del Proponente

ANEXO No 3

SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la calificación de este criterio; el proponente deberá diligenciar la siguiente tabla:

El proponente que ofrezca en su propuesta la prestación de servicios técnicos adicionales y que no impliquen incrementos en los precios de los servicios ofrecidos, estos se ponderarán de acuerdo de la siguiente manera:

A)

| MODELO DE LA FLOTA OFERTADA | SI | NO |
|------------------------------------|----|----|
| VEHÍCULOS MODELO 2015, en adelante | | |

Para que el proponente se pueda hacer acreedor a este puntaje, todos los vehículos ofrecidos deberán ser del mismo modelo y tenerlos a disposición de Colciencias durante el término de ejecución del contrato o mejorar y colocar vehículos más nuevos, en ningún caso más antiguo.

B) Igualmente se otorgará puntaje al proponente que ofrezca los siguientes servicios técnicos adicionales, así:

| CRITERIO | SI | NO |
|---|----|----|
| 10 recorridos adicionales (ida y regreso) en los trayectos que indique Colciencias, durante el término de ejecución del contrato inicial o en el de sus prórrogas si las tuviere, en un bus pullman modelo 2015 en adelante, para 40 pasajeros. | | |
| 16 recorridos adicionales (ida y regreso) en los trayectos que indique Colciencias, durante el término de ejecución del contrato inicial o en el de sus prórrogas si las tuviere, en un bus pulman modelo 2015 adelante, para 40 pasajeros. | | |

El puntaje no es acumulable, por el factor anterior (A y B) máximo se obtienen 70 puntos.

El proponente que ofrezca cámaras al interior de todos los vehículos y que cuenten con grabación permanente durante los recorridos realizados para COLCIENCIAS, será acreedor de 30 puntos.



| CRITERIO | SI | NO |
|--|----|----|
| Cámara de Video al Interior de los Vehículos con Grabación Permanente. | | |

Los recorridos ofertados podrán solicitarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

En caso de no utilizarse todos los recorridos adicionales ofrecidos durante la ejecución del contrato, los últimos 15 días hábiles de vigencia del mismo, se utilizarán para cubrir las rutas normales hasta agotarlos y sin costo alguno para Colciencias.

Si el servicio adicional requerido es de un bus, buseta o van de 20 personas o menos, en el perímetro urbano de Bogotá, a distancias inferiores a 15 kilómetros, en recorrido ida y regreso, solo se contabilizará como la mitad de un servicio adicional.

En caso de prorrogarse el término de duración del contrato y adicionarse su valor, el proponente se obliga a ofrecer servicios técnicos adicionales para la prórroga, de conformidad con la siguiente regla de tres:

- Si para 104 días el proponente ofrece 10 recorridos (ida y regreso) adicionales, para X días de prórroga X número de servicios adicionales.
- Si para 104 días el proponente ofrece 16 recorridos (ida y regreso) adicionales, para X días de prórroga X número de servicios adicionales.

Para la calificación de estos criterios, el proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente del pliego de condiciones definitivo.

Razón Social: _____

NIT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No: _____

Representante Legal del Proponente

ANEXO No 4

| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | | | | | | | |
|---|-------------|----------------------------|--------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| Nº DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP | CONTRATISTA | CONTRATANTE (Razón Social) | OBJETO | FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN | VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV | CÓDIGO UNSPCS | No. DE FOLIO EN LA PROPUESTA SI ALLEGA CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |

Razón Social: _____

NIT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No: _____

Representante Legal del Proponente



ANEXO No 5
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Sírvase diligenciar la casilla de nacionalidad señalando con una equis (X) si el personal es nacional o extranjero de acuerdo con el siguiente cuadro:

| NACIONALIDAD | CONDICIÓN | Puntaje máximo |
|---------------------|--|-----------------------|
| | Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia; o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad. | 100 Puntos |
| | El proponente que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. | 50 Puntos |
| | El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional | 0 Puntos |

Razón Social: _____

NIT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No: _____

Representante Legal del Proponente

ANEXO No 6

CERTIFICACIÓN DE GPS EN TODOS LOS VEHÍCULOS

Señores:

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

COLCIENCIAS

Ciudad

Respetados señores:

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de la ciudad de _____, y obrando en mi calidad de Representante Legal de la compañía _____, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que toda la flota de vehículos asignados para la ejecución del contrato a suscribir con COLCIENCIAS, siempre contará equipo de rastreo satelital GPS, de acuerdo con la información requerida en los pliegos definitivos.

Cordialmente,

Razón Social: _____

NIT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No: _____

Representante Legal del Proponente



ANEXO No. 7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) quien en adelante se denominará EL PROPONENTE y _____ en calidad de integrantes de los comités técnico, financiero y jurídico de Colciencias quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Que Colciencias, adelanta un proceso de selección que tiene por objeto **“Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de COLCIENCIAS”**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de Colciencias, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas en el proceso de selección y en el contrato que llegare a suscribirse, las modificaciones,



adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelantan con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Colciencias, y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1.993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a Colciencias, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el proceso de selección y el contrato que llegase a suscribirse.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C, el día ____ del mes de _____ de 2016.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.



ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha _____(1)

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS
Bogotá

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____(2), certifica que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, certifico que _____(3) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre:(4)
C.C. No.:de.....(5)
Firma:(6)
Revisor Fiscal.(7)
Tarjeta Profesional.....(8)

Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente; sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

R

ANEXO No.9
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2016, entre quienes suscriben este documento de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ representada legalmente por _____ mayor de edad domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en su condición de _____ y representante legal de la misma por una parte y por la otra _____ sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma Han decidido conformar una UNION TEMPORAL la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNION TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a Colciencias de una propuesta para la adjudicación celebración y ejecución del contrato (Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de COLCIENCIAS) _____
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2016.

La UNION TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica suministrarán el mutuo apoyo técnico logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación

SEGUNDA NOMBRE Y DOMICILIO- La UNION TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____ FAX _____ Teléfono _____

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%)



de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de Colciencias y serán distribuidas de la siguiente forma:

| INTEGRANTES | % | LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA |
|-----------------|---|-------------------------------------|
| XXXXXXXX(LIDER) | | |
| | | |

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con Colciencias. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993)

QUINTA: DURACION- La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESION- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de Colciencias quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar comprometer negociar y representar a la Unión Temporal igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2.016 por quienes intervinieron.

OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

ANEXO No. 10

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

| | |
|------------------------------------|--|
| Razón Social: | |
| Nit : | |
| Dirección: | |
| Teléfono(s): | |
| Fax: | |
| Representante legal: | |
| Escritura de constitución: | |
| Lugar y fecha de expedición: | |
| Fecha de finalización: | |
| Número de matrícula mercantil: | |
| Persona responsable de licitación: | |
| Nombre: | |
| Cargo: | |
| Teléfono(s): | |
| Dirección: | |

**ANEXO No.11
MINUTA DEL CONTRATO**

Entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**, organismo principal de la administración pública, transformado por la Ley 1286 de 2009, representado en este acto por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **XX.XXX.XXX**, nombrada Directora de Gestión de Recursos y Logística, mediante la Resolución 052 de 2014, posesionada mediante acta No.XX del XX de XXXXX de 201X, quien en adelante se denominará **COLCIENCIAS**, por una parte, y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con NIT **XXX.XXX.XXX-X**, representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con la cédula de ciudadanía No **XX.XXX.XXX**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que COLCIENCIAS en cumplimiento de las normas que rigen el proceso de contratación estatal realizó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XX de 2016, cuyo objeto correspondió a *“Contratar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de Colciencias.”*
2. Que mediante la Resolución No. XXX del XX de XXXXX de 2016, expedida por la Secretaria General de COLCIENCIAS, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XX de 2016, a partir del XX de XXXXX de 2016.
3. Que el XX de XXXXX de 2016, fue publicado en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XX de 2016
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección para recibir manifestaciones de interés, se presentaron las siguientes:

| ITEM | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|------|-----------------------|
| 1. | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2. | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

R

| | |
|----|------------------|
| 3. | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4. | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5. | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 6. | XXXXXXXXXXXXXXXX |

5. Que el cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. XX de 2016, se llevó a cabo el X de XXXXXX de 2016, y se recibieron tres (3) propuestas, así:

| ITEM. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE |
|-------|--------------------------------------|
| 1. | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2. | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 3. | XXXXXXXXXXXXXXXX |

6. Que dentro del plazo establecido el Comité Evaluador designado por la Secretaria General de Colciencias, se reunió a fin de evaluar las propuestas de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo como resultado inicial el siguiente:

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|
| ITEM. | XXXXXXXXXX | XXXXXXX | XXXXXXXX |
| Verificación Jurídica | Cumple | Cumple | Cumple |
| Verificación Financiera | Cumple | Cumple | Cumple |
| Verificación Técnica | Cumple | Cumple | Cumple |
| VERIFICACIÓN : | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

7. Que el informe de evaluación preliminar de la propuesta se publicó en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co desde el día 13 hasta el 17 de marzo de 2015.

8. Que durante el término de traslado del informe de evaluación los proponentes: **XXXXX
 XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX** presentaron documentos de subsanabilidad y formularon observaciones al informe de evaluación preliminar.

9. Que el subcomité jurídico, financiero y técnico analizó las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y dio respuesta a las mismas, en el documento de respuestas que hace parte integral de la Resolución N° 059 de 2015, mediante la cual se adjudicó el contrato.

10. Que luego de lo anterior, el XX de XXXX de 2016, el comité evaluador emitió el informe de evaluación definitivo de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

| VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------|-------------------|
| ITEM. | XXXXXXXXXX | XXXXXXX | XXXXXXXXXX |
| Verificación Jurídica | Cumple | Cumple | Cumple |
| Verificación Financiera | Cumple | Cumple | Cumple |
| Verificación Técnica | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Propuesta Económica | N/ A | Puntos | Puntos |
| Factores Técnicos | N/ A | Puntos | Puntos |
| Apoyo a la Industria Nacional | N/ A | Puntos | Puntos |
| RESULTADO : | NO HABILITADO | PUNTOS | PUNTOS |

11. Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XX de 2016, al

proponente **XXXXXXXXXXXXXX**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ser la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la calificación.

12. Que el comité de contratación de COLCIENCIAS, en sesión llevada a cabo el XX de XXXXX 2016, no realizó observaciones al informe de evaluación definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° XX de 2016.

13. Que mediante la resolución No. XX del XX de XXXXX de 2016, expedida por la Secretaria General de COLCIENCIAS, se adjudicó a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XX de 2016, por cumplir con las condiciones mínimas requeridas y obtener el mayor puntaje de ponderación establecido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el contrato se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con COLCIENCIAS a prestar el servicio de transporte colectivo especial para los funcionarios y colaboradores de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y la propuesta.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2.1.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

2.1.1.2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.1.1.3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.

- 2.1.1.4.** Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.
- 2.1.1.5.** Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 2.1.1.6.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
- 2.1.1.7.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 2.1.1.8.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 2.1.1.9.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 2.1.1.10.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a COLCIENCIAS por el incumplimiento del contrato.
- 2.1.1.11.** Pagar a COLCIENCIAS todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 2.1.1.12.** Presentar las respectivas facturas de cobro, de manera oportuna de acuerdo con los requisitos de ley, la cual se entenderá aceptada únicamente cuando el supervisor del contrato tramite su pago ante el área financiera de la Entidad, siempre y cuando sea presentada correctamente y con los valores a que haya lugar. Requisito que conoce y acepta el contratista.
- 2.1.1.13.** Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- 2.1.1.14.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.



2.1.1.15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.2.1. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones, los anexos y la propuesta presentada.

2.1.2.2. Cumplir con el objeto del contrato, con el personal, vehículos, equipos de comunicación y demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, anexo técnico y la propuesta presentada por el contratista. Documentos que hacen parte integral del contrato.

2.1.2.3. Responder ante COLCIENCIAS por cualquier situación administrativa u operativa que se derive de la prestación del servicio.

2.1.2.4. Aportar copia de la tarjeta de operación, expedida por el Ministerio de Transporte, donde conste que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, son de su propiedad, o se encuentran vinculados a la empresa de transporte o tienen convenio de cooperación empresarial, de conformidad con el artículo 37 del Decreto 174 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.

2.1.2.5. Aportar licencias de conducción, constancias y certificados del personal de conductores que se destinen para la prestación del servicio.

2.1.2.6. Controlar y supervisar la prestación del servicio.

2.1.2.7. Asegurar que los conductores respetarán las normas de tránsito y manejarán con prudencia.

2.1.2.8. Asegurar que el personal de conductores se abstendrá de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.

2.1.2.9. Certificar directamente que ofrece el servicio con vehículos en buen estado de operación, óptimas condiciones de calidad y comodidad, que le permitan prestar un buen servicio garantizando una adecuada protección de los pasajeros.

2.1.2.10. Disponer de vehículos para cubrir emergencias causadas por daños mecánicos u otros imprevistos de los automotores que hacen la ruta, de tal forma, que puedan trasladar normalmente al personal según los recorridos y horarios establecidos o de lo contrario asumir el costo del transporte de taxi, que los usuarios deban utilizar para culminar el recorrido interrumpido o no iniciado.

2.1.2.11. Elaborar y presentar los informes que requiera Colciencias, relacionados con el contrato.

2.1.2.12. Constituir las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con el Decreto 348 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes y complementarias y/o aportar las que ya tenga y cumplan con los requisitos exigidos por Colciencias.

2.1.2.13. Los vehículos deben contar con equipos de comunicaciones y/o los conductores con teléfonos celulares, al servicio de la empresa y útiles para la comunicación con ellos en caso necesario.

2.1.2.14. Asegurar que el personal de conductores cumplirá estrictamente con las rutas y horarios fijados, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y/o por modificaciones autorizadas únicamente por el supervisor del contrato.

2.1.2.15. Mantener el interior de los vehículos, en apoyo a los programas de salud ocupacional, sin ruidos mecánicos, sin música a más de 70 decibeles¹, no permitir fumar ni consumir bebidas alcohólicas o alucinógenos y en buenas condiciones de aseo.

2.1.2.17. Aceptar y cumplir las instrucciones escritas como verbales que le sean impartidas por Colciencias, a través del supervisor del contrato.

2.1.2.18. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá portar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 174 de 2001.

2.1.2.20. Los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.

¹ http://www.asifunciona.com/tablas/intensidad_sonidos/intensidad_sonidos.htm.

2.1.2.21. Los transportadores deberán permitir el acceso a los vehículos al supervisor del contrato a fin de realizar la verificación de la prestación del servicio.

2.1.2.22. Asumir el pago de multas o comparendos, por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos y exime de toda responsabilidad a Colciencias.

2.1.2.23. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.1.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

2.1.3.1. Llegar puntualmente en el horario establecido por COLCIENCIAS, al lugar de inicio de las rutas.

2.1.3.2. Disponer para la ejecución del contrato vehículos dotados con dispositivos GPS y permitir el monitoreo de los mismos al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

2.1.3.3. Mantener vigente durante el término de duración del contrato y sus prórrogas, si las tuviere, toda la documentación de la empresa prestadora del servicio, así como la de los vehículos asignados para la ejecución del contrato sean de propiedad de la empresa o no.

2.1.3.4. Suministrar al supervisor del contrato designado por la Entidad, el número necesario de carnés impresos (aprox 800 unidades, tamaño 9x5,5 cms, impresos 4x4 tintas, en papel propalcote de 300 gr) según diseño entregado por COLCIENCIAS, que identifiquen y acrediten a los funcionarios y colaboradores usuarios de las diferentes rutas.

2.1.3.5. Realizar las revisiones y mantenimientos preventivos / correctivos a que haya lugar, acorde con el artículo 81 del Decreto 384 de 2015.

2.1.3.6. Cumplir con todas las disposiciones consignadas en el Decreto 348 de 2015 y que apliquen para la modalidad de servicio contratado por COLCIENCIAS.

2.2. POR PARTE DE COLCIENCIAS:

2.2.1. Facilitar al CONTRATISTA los medios de que disponga y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.2. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del mismo.

2.2.3. Impartir las instrucciones generales para la ejecución del presente contrato.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXX XXXXXX XXXX XXX XXXXXX XXXXX XX XXX M/CTE (\$XXX.XXX.XXX)**, valor exento de IVA de conformidad con el numeral 11 del artículo 424 Estatuto Tributario

PARÁGRAFO: En el valor del presente contrato queda incluido el que se cause por impuestos a que haya lugar y costos que se generen.

CUARTA. FORMA DE PAGO: COLCIENCIAS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago.

Los pagos a que se obliga COLCIENCIAS en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. COLCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.



QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato, el cual corresponde a **XXX XX X XXXXX XXXX X XXX XXXX XXX XXXX XXXXXX M/CTE (\$XXX.XXX.XXX)**, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 32016 de la vigencia 2016, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución es desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta 104 días hábiles de 2016 o hasta la fecha en que COLCIENCIAS indique, una vez se defina al interior de la Entidad la fecha de traslado a la nueva sede; dicha decisión será comunicada formalmente al oferente seleccionado del presente proceso de contratación, por escrito y con mínimo 15 días calendario de anticipación a la fecha definida para el traslado, lo que ocurra primero. En ningún caso el término de duración del contrato podrá ser inferior al 31 de agosto de 2016.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: COLCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a través de la Profesional Especializada Código 2028 Grado 19 de Dirección de Gestión de Recursos y Logística- Área Logística, o quien haga sus veces, quién vigilará el cumplimiento de las mismas, cumpliendo, en especial lo siguiente:

7.1 Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.

7.2 Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de COLCIENCIAS.

7.3 Llevar un estricto control técnico, administrativo y financiero del contrato.

7.4 Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legales.

7.5 Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante el plazo del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

PARÁGRAFO: El Supervisor designado podrá ser variado por la Dirección General de Colciencias, según lo establecido en la Resolución No. 303 de 2013.

OCTAVA. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: COLCIENCIAS protegerá el patrimonio público a través de las siguientes cláusulas:

8.1 GARANTÍA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de COLCIENCIAS, garantía única a favor de entidades estatales ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del presente contrato, con los siguientes amparos:

8.1.1. Cumplimiento: por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.

8.1.2. Calidad de los bienes y/o servicios: por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.

8.1.3. De salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para afianzar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de carácter laboral que tenga o contraiga el contratista, por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8.1.4. Responsabilidad civil contractual y extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y por el término de ejecución del contrato y seis meses más que contengan los amparos y valores por cada uno, establecidos en el decreto 348 de 2015.

PARÁGRAFO I.- En caso que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

PARÁGRAFO II.- EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirarla, mantenerla, prorrogarla o adiccionarla.

8.2 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará

vínculo laboral alguno entre COLCIENCIAS y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

8.3 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a COLCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de COLCIENCIAS, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, COLCIENCIAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

8.4 CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita de COLCIENCIAS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.

8.5 INVALIDEZ PARCIAL: Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

NOVENA. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS: COLCIENCIAS y EL CONTRATISTA podrán hacer uso de las siguientes cláusulas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y de los fines del estado:

9.1 CESIÓN: Este contrato se ha celebrado en consideración a la calidad del CONTRATISTA, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de COLCIENCIAS, quien se reserva las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

9.2 SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes

causales: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y **2.** Por acuerdo entre las partes justificado en que no se afecta el servicio. **PARÁGRAFO:** El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

9.3 CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto en la cláusula sexta o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato. **4.** Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. **5.** Por mutuo acuerdo de las partes.

9.4 PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA se obliga a pagar a COLCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula ingresará a la cuenta que señale COLCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que COLCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado a la ENTIDAD.

9.5 MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, COLCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de las sumas entregadas por COLCIENCIAS sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

9.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad consagradas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias. COLCIENCIAS podrá mediante Resolución motivada y previo los procedimientos que garanticen el debido proceso decretar la ocurrencia de alguna de las cláusulas excepcionales y ordenar, en los eventos que sea



procedente, su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

9.7 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial - extrajudicial.

DÉCIMA. LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en el numeral 9.3, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta suscrita por las partes o en acto administrativo que así lo disponga.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

- 11.1. Estudios previos.
- 11.2. Pliego de condiciones y adendas.
- 11.3. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- 11.4. Disponibilidad y registro presupuestal
- 11.5. Garantía única debidamente aprobada.
- 11.6. Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, de acuerdo con el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y por consiguiente, para todos los efectos, presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del mismo; renunciando EL CONTRATISTA a los requerimientos legales o privados para ser constituidas en mora.

DÉCIMA TERCERA. GASTOS: Los gastos que se deriven del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.

DÉCIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato queda perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución y legalización se requiere el lleno

de los siguientes requisitos: **1.** El registro presupuestal correspondiente; **2.** Aprobación por parte de COLCIENCIAS de la póliza constituida por EL CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA SEXTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COLCIENCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA

Aprobó: LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Revisó:

Proyectó:



ANEXO No 12
Tabla 1 - Matriz de Riesgo

| No. | Clase | Fuente | Ejepe | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia | Probabilidad | Impacto | Valoración de riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamientos / Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio del contrato? | Persona responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|--------------|------------------|--|--|--------------|---------|----------------------|-----------|----------------------------------|--|---------------------------------|---------|----------------------|-----------|-------------------------------------|--|--|--|--|-----------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración de riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA LEGALIZACIÓN AFECTANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL PROCESO | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Supervisor | FIRMA DEL CONTRATO | APROBACIÓN DE LA PÓLIZA | COMUNICACIÓN OFICIAL | UNA VEZ APROBADA LA PÓLIZA. |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA DE INFORMACIÓN O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POSIBLES OPERANTES | INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS EN EL PROCESO | 2 | 1 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | Supervisor | PUBLICIDAD DE LA APERTURA DEL PROCESO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN | CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POSIBLES OPERANTES | ESTUDIO PREVIO | UNA VEZ ESTUDIO PREVIO |
| 3 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE VARIACIONES DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES | INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL ACLARAR AL OPERANTE ESTE EVENTO PARA QUE SE INCLUYA COMO VARIABLE AL MOMENTO DE FIJAR EL PRECIO DEL SERVICIO / CONTRATISTA OBLIGADO A CONSIDERAR ESTAS VARIABLES EN LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Supervisor | PRESENTACIÓN DE PROPUESTA | FIRMA DEL CONTRATO | COMUNICACIÓN OFICIAL / CONTROL Y EXIGENCIA DE PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA | BIMESTRAL |
| 4 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA SUSTRACCIÓN DE ELEMENTOS Y/O COMPONENTES Y/O HERRAMIENTAS O EQUIPO DEL VEHÍCULO EN DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO | INCREMENTO DE LOS COSTOS EN EL MERCADO | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL ACLARAR AL OPERANTE ESTE EVENTO PARA QUE INCLUYA COMO VARIABLE AL MOMENTO DE FIJAR EL PRECIO DEL SERVICIO / CONTRATISTA OBLIGADO A CONSIDERAR ESTAS VARIABLES EN LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Supervisor | PRESENTACIÓN DE PROPUESTA | FIRMA DEL CONTRATO | ESTUDIO PREVIO | CUANDO SE REQUIERA |
| 5 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | PÚBLICO / SOCIAL | RIESGO DERIVADO DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO | NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL ACLARAR AL OPERANTE ESTE EVENTO PARA QUE INCLUYA COMO VARIABLE AL MOMENTO DE FIJAR EL PRECIO DEL SERVICIO / CONTRATISTA OBLIGADO A CONSIDERAR ESTAS VARIABLES EN LA OFERTA | 3 | 2 | 5 | MEDIO | NO | Supervisor | PRESENTACIÓN DE PROPUESTA | FIRMA DEL CONTRATO | ESTUDIO PREVIO | CUANDO SE REQUIERA |



Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

| | Categoría | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |



Tabla 4 - Valoración del Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoria | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|------------------------------|------------------|
| 8 y 9 | Riesgo Extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |